

BOLETÍN DE MEDIOS

México, D.F., 14 de diciembre de 2007

La reunión del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos celebrada el día de hoy, fue convocada para continuar los trabajos de la sesión permanente en la que se encuentra dicho Consejo desde el pasado primero de diciembre, a efecto de llevar a cabo la fijación de los nuevos salarios mínimos generales y profesionales que entrarán en vigor el día primero de enero de 2008.

Antes de la sesión del Consejo, asistieron Alejandro Werner Wainfeld, Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, y Jaime Domingo López Buitrón, Subsecretario de Empleo y Política Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. El subsecretario Werner Wainfeld expuso a los representantes de los sectores obrero y patronal, el marco macroeconómico y las expectativas en materia de inflación para 2008. El subsecretario López Buitrón dio respuesta a las inquietudes de los representantes en materia de política laboral. El propósito de estas participaciones es el que los integrantes del Consejo cuenten con la mejor información disponible para normar su criterio en el actual proceso de fijación salarial.

Al término de estas intervenciones, dio inicio la sesión de Consejo en la que los representantes de ambos sectores analizaron y discutieron el contenido del Informe de la Dirección Técnica puesto a su consideración y entregado en la reunión del 28 de noviembre pasado, relativo a las

investigaciones y estudios que esa Dirección efectuó durante el año y los presentados por los trabajadores, los patrones y las distintas instancias de representación pública, para que el Consejo de Representantes disponga de la información necesaria para fijar los nuevos salarios mínimos.

Este Informe estará disponible en el portal de esta Comisión Nacional una vez que concluya el actual proceso de fijación de los nuevos salarios mínimos.

El proceso se está desarrollando con apego a los tiempos establecidos en la Ley Federal del Trabajo, por lo que el Consejo de Representantes dispone de un plazo que vence el próximo 30 de diciembre para fijar los nuevos salarios mínimos.

En razón de lo anterior, y debido a que no se agotó el análisis de las temáticas contenidas en el Informe de la Dirección Técnica, el Consejo de Representantes acordó continuar con sus trabajos en los próximos días, en que deberá tomar tres resoluciones sustantivas:

- Fijar los salarios mínimos generales y profesionales que entrarán en vigor el 1º de enero de 2008.
- Establecer la integración de las áreas geográficas en que quedará dividido el país a efecto de la aplicación de los salarios mínimos legales.
- Determinar las profesiones, oficios y trabajos especiales que en el 2008 tendrán salarios mínimos profesionales y los montos de éstos.